

DECRETO N°

2644

TEMUCO, 07 JUL. 2025

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 12 de diciembre de 2024.

2. La aprobación de las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal- PLADECO y su matriz de planificación año 2025 por medio de Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3. El decreto Alcaldicio N°465 de fecha 06 de febrero del 2024, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.

4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial en los diversos modos de transporte como son: ciclos, conductor vehículo y peatón, a través de instancias lúdicas y creativas de educación cívico vial dirigido a niños, niñas y adolescentes de los diversos establecimientos educacionales del DAEM de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Transito que desarrollan de la siguiente forma.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Concurso: TU VIDEO EDUCA-VIAL 2° versión 2025.
A quienes va dirigido	A niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar la creatividad y participación de los docentes y estudiantes de los establecimientos educacionales de la administración municipal en torno a la seguridad vial y el autocuidado en el espacio de tránsito seguro para los niños, niñas y adolescentes, generando una concientización en la comunidad educativa y en general a la comunidad promoviendo los valores de respeto y convivencia vial.
Objetivo Específicos.	Elaboración de un video con un profesor responsable y participación de alumnos de máx. 4 niños, niñas y/o adolescentes en cuatro categorías de participación 1° a 4° básico, 5° a 8° básico, 1° a 4° medio.
Fecha Actividad	Segunda quincena de septiembre- primera semana de octubre.
Cobertura estimada	90 personas
Gasto Programado	\$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) Para contratación del servicio completo del concurso y ceremonia de premiación: "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" ítem de gasto: 22.08.11
Evidencia de la actividad	Solicitud de pedido. Registro fotográfico. Acta de jurado.

2.- impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$5.000.000 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" ítem de gasto: 22.08.011.002.-

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.

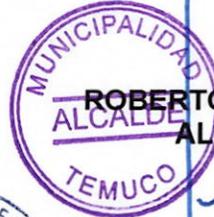
4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta, grado 12 Natalie Silva López Departamento Programa Educación Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR / LLCH/NSL
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

